

RESOLUCIÓN No.00005238

(13/05/2025)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, y se da por terminado un encargo”

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las conferidas en el Decreto 0148 del 7 de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 11 del artículo 12 del Decreto 4765 de 2008, asignó a la Gerencia General del Instituto, la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración del personal, entre otros, de nombrar y remover el personal, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración del talento humano, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, así mismo, según lo señalado en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto ibídem., la provisión definitiva de los empleos se efectuará, entre otras, con el personal que, al momento que deba surtirse el nombramiento, ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 20201000003516 *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA- identificado como Proceso de Selección No. 1506 de 2020 - Nación 3”*, modificado por el Acuerdo No 20211000000496 de 2021 *“Por el cual se modifica el artículo 8° del Acuerdo No. CNSC- 20201000003516 del 28 de noviembre de 2020, modificado por el artículo 1° del Acuerdo No. CNSC-20211000000036 del 19 de enero de 2021”*, dispuso adelantar concurso de méritos para proveer de manera definitiva cuatrocientos ocho (408) empleos vacantes del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA denominado Nación 3.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC expidió la Resolución nro. 20658 del 14 de diciembre de 2022, por la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer dieciocho (8) vacantes definitivas del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07, identificado con el Código OPEC nro. 147234, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa.

Que a partir del día 23 de diciembre de 2022, la citada lista de elegibles adquirió firmeza para efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de

RESOLUCIÓN No.00005238

(13/05/2025)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, y se da por terminado un encargo”

méritos, de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar en la lista de legibles, por lo cual, el Instituto dio cumplimiento efectuando los nombramientos en periodo de prueba de los elegibles en posición meritoria ofertados en el registro OPEC 147234 .

Que el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, determina que con los resultados de las pruebas de los procesos de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años para la provisión de las vacantes objeto del concurso y para aquellas vacantes definitivas no convocadas o que surjan con posterioridad a la convocatoria.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Grupo de Gestión del Talento Humano reportó en la plataforma SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil, las vacantes definitivas no convocadas o que surgieron con posterioridad al Proceso de Selección Nación 3, existentes en la planta de personal del Instituto.

Que, si bien, la lista de elegibles del empleo identificado con código OPEC 147234, perdió vigencia el pasado 23 de diciembre de 2024, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA reportó las vacantes definitivas, previo vencimiento de la misma, por lo que, la Comisión Nacional de Servicio Civil mediante Oficio 2025RS023926 del 28 de febrero de 2025 procedió a autorizar el uso de listas de elegibles de la OPEC 147234 para la vacante correspondiente a Mismo Empleo, ofertada en el Proceso de Selección nro. 1506 de 2020 - Nación 3, para nombrar en periodo de prueba a la elegible Blanca Nancy Acevedo Ballesteros, identificada con cédula de ciudadanía nro. 24.372.508, quien ocupa la trigésimo cuarta (34) posición en la lista.

Que las vacantes autorizadas para su provisión se encuentran localizadas en distintas ubicaciones geográficas, razón por la cual, el día 25 de abril de 2025 mediante la Plataforma Microsoft Teams, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA citó a audiencia de escogencia de plaza a los elegibles autorizados: Henry López Aguirre (posición 32), Liliana Lenit Montalvo Hoyos (posición 33), Blanca Nancy Acevedo Ballesteros (posición 34), Luis Fernando Mazo Ríos (posición 35), respetando el orden de mérito.

Que en razón a la falta de comparecencia de la señora Blanca Nancy Acevedo Ballesteros a la audiencia de escogencia de plaza, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo nro. 0166 de 2020, y de conformidad con lo consignado en el Acta nro. 002 del 25 de abril de 2025, a la señora Blanca Nancy Acevedo Ballesteros le fue asignado por sorteo la vacante con la siguiente ubicación geográfica: Soatá.

Que el empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 970), ubicado en la Gerencia Seccional Boyacá con sede en Soatá, en la actualidad se encuentra provisto en situación administrativa de encargo con la funcionaria Laura Guadalupe Orduz Morales, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.090.517.949, quien es titular del empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05 (Registro en planta ICA 1827), ubicado en la Gerencia Seccional Cundinamarca con sede en Mosquera (Tibaitatá).

RESOLUCIÓN No. 00005238

(13/05/2025)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, y se da por terminado un encargo”

Que en la medida en que se debe proveer de forma definitiva el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 970), correspondiente a la OPEC 147322, una vez se realice la posesión de la señora Blanca Nancy Acevedo Ballesteros, quien figura en la trigésimo cuarta (34) posición de la lista de elegibles conformada para el efecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por haber superado satisfactoriamente el referido concurso de méritos, debe darse por terminado el encargo efectuado a la funcionaria Laura Guadalupe Orduz Morales, quien tiene derechos de carrera administrativa y por ello deberá retornar al empleo del cual es titular.

Que el nombramiento en período de prueba para el empleo identificado en la consideración previa, cuenta con disponibilidad presupuestal para la vigencia 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en período de prueba a la señora Blanca Nancy Acevedo Ballesteros, identificada con cédula de ciudadanía nro. 24.372.508, en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 970), ubicado en la Gerencia Seccional Boyacá con sede en Soatá, de la planta global del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El período de prueba a que se refiere el artículo anterior corresponderá al término de seis (06) meses, contado a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Una vez finalizado el periodo de prueba, será evaluado el desempeño de la funcionaria por parte del jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación, será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa; de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, la señora Blanca Nancy Acevedo Ballesteros contará con el término de diez (10) días, contado a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento. Si lo acepta contará con el término de diez (10) días para tomar posesión del empleo, el cual se contará a partir del día siguiente a la aceptación.

ARTÍCULO QUINTO. – Dar por terminado el encargo efectuado a la funcionaria Laura Guadalupe Orduz Morales, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1.090.517.949, en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07 (Registro en planta ICA 970), ubicado en la Gerencia Seccional Boyacá con sede en Soatá. En consecuencia, a partir de la fecha de posesión de la persona que en este mismo acto se nombra en período de prueba, la funcionaria Laura Guadalupe Orduz Morales deberá ejercer el empleo denominado Técnico Operativo, Código 3132, Grado 05 (Registro ICA 1827) ubicado en la Gerencia Seccional Cundinamarca con sede en Mosquera (Tibaitatá), del cual es titular y tiene derechos de carrera administrativa.

RESOLUCIÓN No.00005238

(13/05/2025)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba, y se da por terminado un encargo”

ARTÍCULO SEXTO. – El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Comunicar a las interesadas el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO OCTAVO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días de mayo de 2025

PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General

Preparó: Maira Alejandra Díaz Castro – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Danny Fabián Guio Muñoz – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Víctor Alfonso Garrido Velilla – Grupo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Diana Patricia García Llano – Grupo de Subgerencia Administrativa y Financiera
Vo. Bo: Sebastián Sulez Gómez – Subgerente Administrativo y Financiero
Revisó: Giomar María Zúñiga M – Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Jeison Julián Moreno Vargas – Jefe de Oficina Asesora Jurídica